



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día cuatro de noviembre de 2011.

2.- Otorgar a Pescados Fabregat Sociedad Anónima licencia ambiental para instalar una actividad de nave para almacenamiento de pescados en Puerto de Castellón, fase 1 ampliación Norte y autorizar al mismo interesado el vertido a fosa séptica de las aguas residuales generadas en el ejercicio de la mencionada actividad con sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de Vertidos Líquidos Residuales.

3.- Otorgar a Mavi Motos Sociedad Limitada licencia ambiental para instalar una actividad de taller de reparación de motocicletas en Polígono Industrial Fadrell, nave 1, así como autorizar al mismo interesado el vertido de aguas residuales industriales asimilables a domésticas a la red de alcantarillado municipal de Castellón de la Plana, en el ejercicio de la citada actividad, con sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de Vertidos Líquidos Residuales.

4.- Otorgar a Neumaplus Sociedad Limitada licencia ambiental para instalar una actividad de taller de neumáticos en cuadra Cova del Colom, número 6.

5.- Otorgar a Residencial Castellón, Servicios Integrales Tercera Edad, Sociedad Anónima licencia de apertura para la actividad de residencia temporal de estudiantes y otros en calle Herrero número 59.

6.- Otorgar a Sports Jubelama Sociedad Limitada licencia de apertura para la actividad de instalación deportiva de uso exclusivo para trabajadores de la zona, en la carretera nacional 340, 124B-124E.

7.- Modificar la licencia ambiental otorgada en fecha 19 de diciembre de 2008, a Fraternidad cristiana de enfermos y minusválidos de Castellón, para instalar una actividad de ampliación de actividad para residencia de promoción e integración social de paráliticos cerebrales adultos en avenida Los Pinos, esquina calle Triana, en el sentido de incorporar los cambios de carácter no sustancial consistentes en la constitución de un vestíbulo en el acceso a la zona ampliada, manteniendo íntegramente el resto del contenido de la licencia otorgada y otorgar a la misma interesada licencia de apertura para la mencionada actividad.

8.- Otorgar a la mercantil Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima licencia urbanística para la instalación de una estación base de telefonía móvil en la cubierta del edificio existente en la calle Zaragoza número 33.

9.- Otorgar a la mercantil Robles y Ruipérez, Comunidad de Bienes licencia urbanística para la reforma interior de local para peluquería y estética en la calle Río Tietar esquina Avenida Chatellerault.

10.- Desestimar las alegaciones presentadas por la mercantil Promojucar, Sociedad Anónima, al plazo concedido de audiencia previa a la demolición de las obras, ya que las actuaciones se han efectuado sin licencia, en la Unidad de Ejecución 49-UE-R (A) – Parcela G, y ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística, de movimientos de tierras y excavación, en la Unidad de Ejecución 49-UE-R (A) – Parcela G, restableciendo el terreno a su estado anterior.

11.- Desestimar las alegaciones presentadas al plazo concedido de audiencia previa a la demolición de las obras ya que no se han ajustado a la licencia de reparación del muro y no existe aprobada la programación ni gestión de los terrenos donde se han realizado las obras, dentro del ámbito de la Unidad de Ejecución 34-UE-R y ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de las obras sin licencia, consistentes en la construcción de 18 m de muro de separación de parcelas, en Cuadra Saboner, 30, dentro del ámbito de la Unidad de Ejecución 34-UE-R sin desarrollar.

12.- Desestimar las alegaciones presentadas al plazo concedido de audiencia previa a la demolición de las obras, en virtud de los informes técnicos de 9 de mayo y 11 de octubre de 2011, dado que las obras se han efectuado sin licencia y ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de las obras consistentes en la construcción de una vivienda unifamiliar de planta baja y una altura, de estructura de hormigón de 320 metros cuadrados, cubierta inclinada a dos aguas, calle Molí D'Oli, sin número, parcela 37, polígono 101 (Urbanización la Choquera), restableciendo el terreno a su estado anterior.

13.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por “Asociación Ciudadana contra el Sida de Castellón”, en relación con la subvención concedida a su favor por este Ayuntamiento para la realización de un proyecto de actividades durante el presente ejercicio 2011, reconocimiento de la obligación y abono del importe de 500 euros a la referida asociación.

14.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación Ángeles Guardianes APM Castellón.

15.- Aprobar el convenio a suscribir con el Comité Provincial de la Cruz Roja Española de Castellón para colaborar en la ejecución del Programa de Acción integral para personas mayores y/o cuidadores denominado “Cuidamos a las personas dependientes y a los que los cuidan”, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 24.882 euros.

16.- Resolución de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de acciones positivas y proyectos de igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres por parte de asociaciones y entidades del municipio, para el año 2011.

17.- Rechazar la única oferta presentada por BBVA por no ajustarse a las condiciones solicitadas, concretamente, la posibilidad de financiación al vencimiento y en consecuencia declarar desierta la licitación aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de septiembre para la concertación de una operación de “confirming” e iniciar nueva solicitud de ofertas invitando, como mínimo, a 5 entidades financieras en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2011.

18.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Fundación Punjab para subvencionar el programa de apoyo social, cultural y educativo a familias de etnia gitana asentadas en Castellón, “Proyecto Arcoiris”, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 21.920,42 euros.

19.- Aprobar el Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón relativo a la Ordenanza Particular Z-RD y formular al Pleno la correspondiente propuesta de acuerdo para el sometimiento a información pública de la referida modificación.

20.- Aprobar el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón que afecta a las “Alineaciones de las Urbanizaciones Los Olivos y Tossal de Vera” y formular al Pleno la correspondiente propuesta de acuerdo para el sometimiento a información pública de la referida modificación.

21.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación de Vecinos del Grupo San Agustín y San Marcos, Asociación de Vecinos Virgen de Lidón y Asociación de

Vecinos San Pablo, en relación con las subvenciones concedidas a su favor por este Ayuntamiento para la realización de proyectos de actividades vecinales.

- Reconocer las obligaciones a los titulares de bienes y derechos en concepto de indemnización por implantación de servidumbres de paso para la acometida de líneas eléctricas de alta tensión de las obras del “Proyecto de Construcción de la Red de Plataformas Reservadas al Transporte Público en Castellón. Fase I, tramo: calle Columbretes- Camí Serradal”, por los importes que ascienden a un total de 2.298,66 euros, con objeto de que pueda ser ordenado el pago de dicha indemnización en favor de los beneficiarios o, en su caso, consignarlo en la Caja de Depósitos de la Tesorería Municipal.

- Reconocer la titularidad de la finca número 9 (propiedad) afectada por el proyecto de expropiación de los inmuebles afectados por la adaptación de las alineaciones del Plan General en la calle Méndez Núñez, esquina calle Trinidad y, en consecuencia, pago de la cantidad correspondiente consignada en la Caja de Depósitos de la Tesorería Municipal al titular.